



GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN  
Departamento de Extranjería

N° Interno: 2208011

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA  
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 655

TEMUCO, 11 de Mayo de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en OF. N°179 del 02 de Marzo de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°1702 de fecha 29 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,45,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1. OTÓRGASE visación de Residente ESTUDIANTE, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Lotta Gesine SONNET de nacionalidad ALEMANA.
2. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
PABLO ARIAS PALACIOS  
ASESOR JURIDICO

   
JUAN MELLADO SUAZO  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

MMS/PAP/ibs  
[8594492] 12/05/2010  
Distribución:  
1.- Ministerio del Interior  
2.- Policía Internacional  
3.- Depto. Extranjería Gobernación Provincial de CAUTIN